

GENENCIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 410-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de mayo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº690-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº357-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el memorando Nº1662-2016-GAT/MVES emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Giraldo Mallma Daniel Ivan, Subgerente de Fiscalización Tributaria, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 09 de mayo del 2016, con retorno el 24 de mayo del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Edgar Jesús Hinojosa Alarcón, Gerente de Administración Tributaria;

Que, la ley N°29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a GIRALDO MALLMA DANIEL IVAN, Subgerente de Fiscalización Tributaria, a partir del 09 de mayo del 2016, correspondiente al año 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la subgerencia de Fiscalización Tributaria, a EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN, Gerente de Administración Tributaria, del 09 de mayo al 23 de mayo del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalitad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE BOCONZALEZNAVARRO

Municipalidad Distribut On Villa El Salvado

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia